

Informe de la Secretaría de la Unidad en relación con las quejas presentadas ante la Comisión Especializada de la Unidad y las resoluciones emitidas, correspondiente al año 2025

Fecha de presentación: diciembre 2025



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Índice

Introducción.....	2
Distribución de quejas presentadas por división académica	4
Ingreso de quejas por mes	6
Lugar de ocurrencia de los hechos	7
Personas en situación de víctimas	8
Personas señaladas como responsables de una falta	10
Resoluciones emitidas	12
Medidas administrativas emitidas.....	13
Tipo de conducta y medidas administrativas.....	15
Conclusiones.....	19



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción V, inciso g) del Reglamento del Alumnado, la Comisión Especializada presenta al Consejo Académico este informe, cuyo propósito es dar cuenta de los datos estadísticos de las quejas recibidas y resoluciones emitidas en el periodo comprendido del 29 de abril al 19 de noviembre de 2025.

La Comisión Especializada de la Unidad fue integrada en la sesión 5.25 del Consejo Académico, celebrada el 29 de abril de 2025, derivado de la reforma relacionada con la prevención, atención y sanción de conductas relacionadas con violencia por razones de género (aprobada por el Colegio Académico en la sesión 560, celebrada el 20 de marzo de 2025). Actualmente se encuentra conformada de la siguiente manera:

PERSONAL ACADÉMICO

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Titular: Mtra. Gabriela Montserrat Gay Hernández

Suplente: Mtro. Luis García Galiano de Rivas

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Titular: Dr. Adrián Guzmán Sánchez

Suplente: Dra. Miriam Bertran Vilà

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Titular: Mtro. Teseo Rafael López Vargas

Suplente: vacante

ALUMNADO OBSERVADOR

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Titular: Mtra. Celeste García Jaimes

Suplente: Lic. Lourdes Díaz Lora



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Titular: Diego Guadarrama Tenorio

Suplente: Josué Arvizu Martínez

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Titular: Diana Magnolia Nieves Gutiérrez

Suplente: vacante

PERSONA DESIGNADA POR RECTORÍA DE UNIDAD

Lic. María del Carmen Vázquez Roldán, jefa de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género.

REPRESENTANTES DE LA ABOGACÍA GENERAL

Mtra. Myrna Gabriela Nájera Cabal, Delegada en la Unidad Xochimilco.

Mtra. Jessica Blanco González, subdelegada de Legislación Universitaria.

Mtra. Roselia Rentería Molina, subdelegada de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lic. Patsy Hidalgo Baeza, Jefa del Departamento de Asesoría en Materia de Género e Igualdad (DAMG).

Lic. Vanesa Daniela Carmona Ramírez, abogada adscrita al DAMG.

PERSONA OBSERVADORA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Dr. Arturo Sotelo Gutiérrez, Defensor adjunto.

COORDINADORA

Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria de Unidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Distribución de quejas presentadas por división académica

Tabla 1. Resumen del periodo abril-noviembre 2025

Descripción	Cantidad
Total de quejas recibidas	14
Resoluciones emitidas	8
Resoluciones en proceso	5
Desistimiento	1

Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

De las 14 quejas atendidas por la Comisión Especializada, la Gráfica siguiente muestra el estatus de la resolución de cada caso, organizado en tres categorías: activo (color azul), finalizado (color naranja) y desistido (color gris). Esta clasificación permite identificar el avance de las atenciones durante el periodo y ofrece una visión general del estado actual de cada procedimiento.

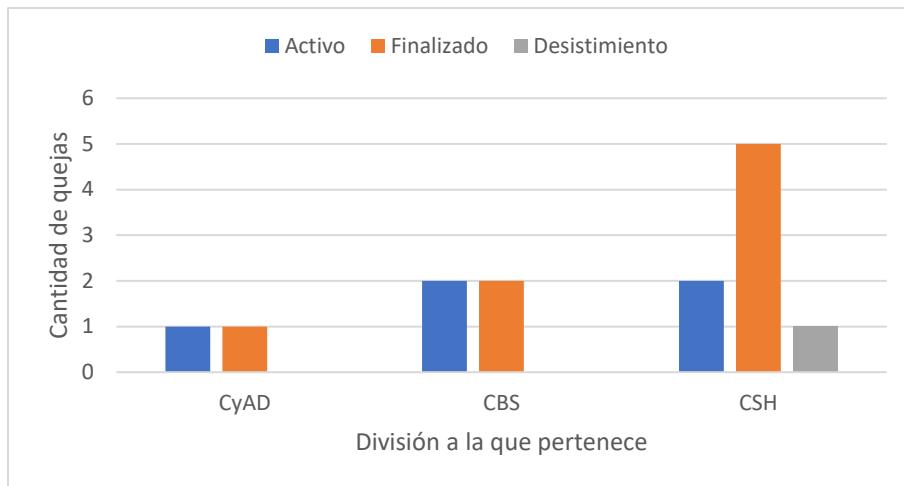
- Del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño se han recibido dos quejas: una continúa en proceso de resolución y la otra cuenta con resolución emitida.
- Del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud se han recibido cuatro quejas; dos se encuentran en proceso de resolución y dos cuentan con resolución emitida.
- Por último, del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades se recibieron ocho quejas: dos están en proceso de resolución, cinco cuentan con resolución emitida y, en un caso, la persona que presentó la queja decidió desistirse.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Gráfica 1. Estatus de resolución de quejas



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

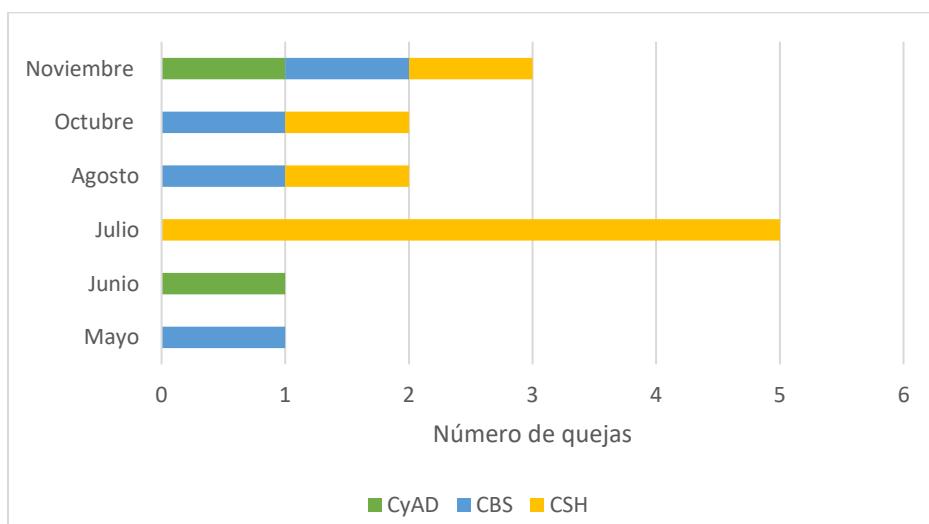
Ingreso de quejas por mes

A fin de observar las variaciones en el ingreso de quejas, la Gráfica 2 muestra que julio fue el mes con el mayor número de quejas recibidas, con un total de cinco. La instancia que presentó el mayor número de quejas durante el periodo fue el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

En mayo se registró una queja proveniente del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud. En junio se recibió una queja del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño. Posteriormente, en julio ingresaron cinco quejas, todas remitidas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

En agosto se recibieron dos quejas: una del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud y otra del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades. En octubre ingresaron nuevamente dos quejas, procedentes de los mismos consejos divisionales. Finalmente, en noviembre se registraron tres quejas, remitidas por los consejos divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud, y Ciencias Sociales y Humanidades.

Gráfica 2. Meses con quejas

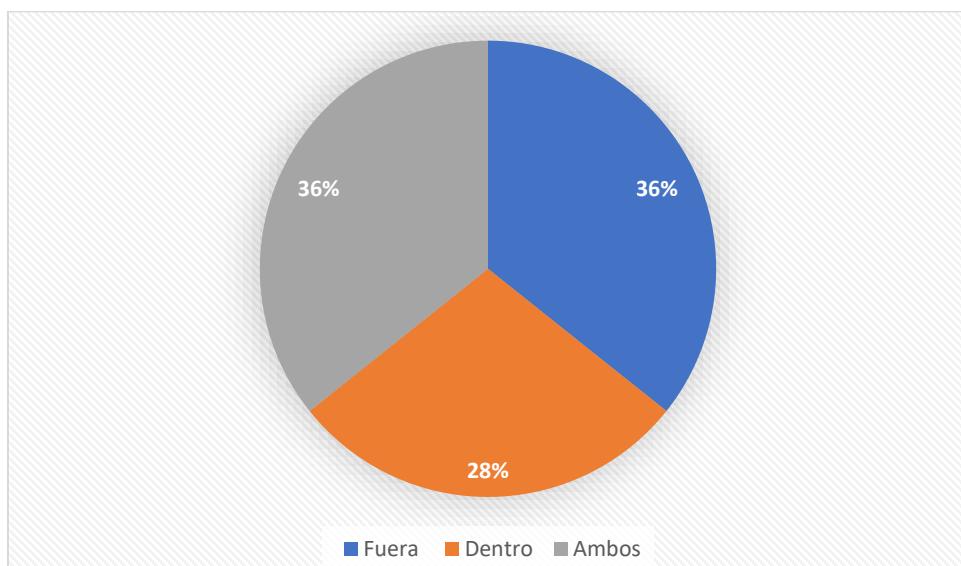


Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

Lugar de ocurrencia de los hechos

La Gráfica 3 muestra los espacios donde ocurrieron los hechos que dieron origen a las quejas. Se observa que la mayoría de los casos se registraron fuera de la Unidad, así como en aquellos que tuvieron lugar tanto dentro como fuera de ésta, con cinco quejas en cada categoría, equivalentes al 36%, respectivamente. La menor proporción corresponde a casos ocurridos únicamente al interior de la Unidad, con un total de cuatro quejas, lo que representa el 28%.

Gráfica 3. Lugar de los hechos



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada



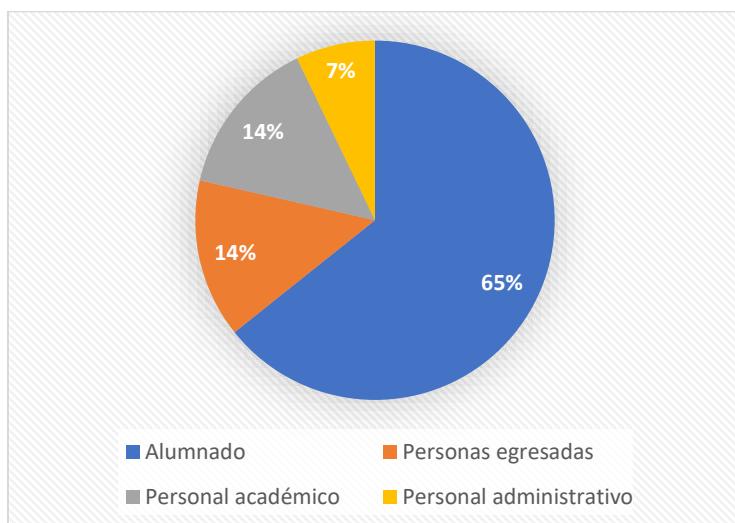
Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Personas en situación de víctimas

En cuanto a las personas en situación de víctima, la mayoría pertenece al sector del alumnado, con un total de nueve casos (65%). En segundo lugar, se encuentran las personas egresadas y el sector del personal académico, con dos casos (14%) cada uno. Finalmente, se registró una queja (7%) de una persona integrante del personal administrativo, quien posteriormente presentó su desistimiento.

Gráfica 4. Sector de las personas en situación de víctima



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

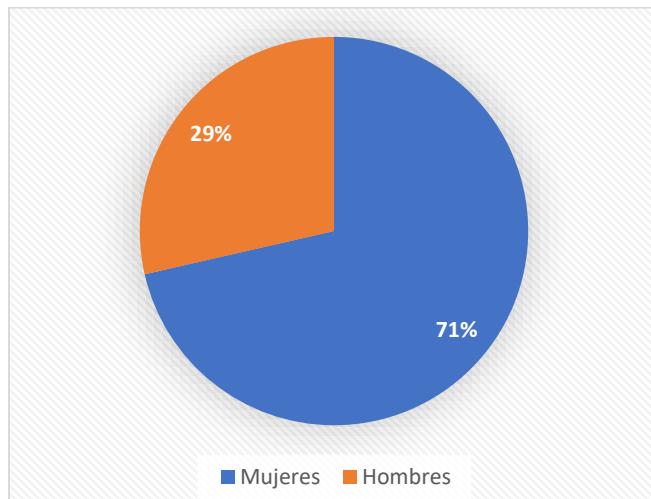
Asimismo, la Gráfica 5 muestra que la mayoría de las personas en situación de víctimas son mujeres, con un total de diez casos (71%), mientras que cuatro (29%) corresponden a hombres.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Gráfica 5. Sexo de las personas en situación de víctima



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Personas señaladas como responsables de una falta

En la categoría de personas señaladas como responsables de una falta, la mayoría pertenece al sector del alumnado, con un total de once casos (79%) y sólo en tres casos (21%) son personas egresadas.

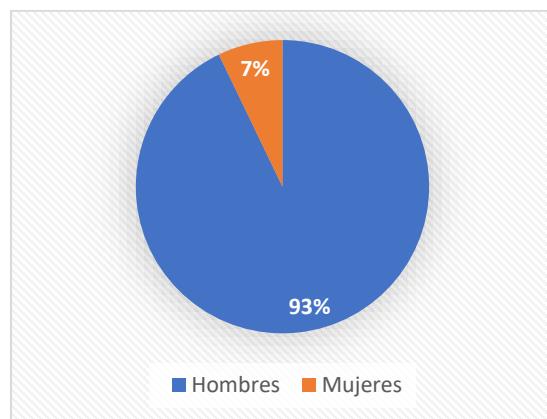
Gráfica 6. Sector de las personas señaladas como responsables de una falta



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

En cuanto al sexo de las personas señaladas como responsables de una falta, trece personas son hombres (93%) y una es mujer (7%). Esto evidencia que la mayoría de las quejas registradas están asociadas a personas del sexo masculino.

Gráfica 7. Sexo de las personas señaladas como responsables de una falta



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Por último, al analizar las edades registradas en las catorce quejas recibidas, se observa que, entre las personas en situación de víctima, la única edad que se repite es la de 26 años, con dos registros, considerando todas las divisiones académicas. En cuanto a las personas señaladas como responsables de una falta, los datos muestran que no existe una edad predominante; no obstante, las edades que se repiten con mayor frecuencia son 20 y 25 años, cada una con dos registros.

Tabla 2. Edades de las personas involucradas

	CyAD		CBS				CSH							
Personas señaladas como responsables de una falta	20	27	23	24	25	20	[36]	43	28	18	[36]	25	21	26
Personas en situación de víctima	78	22	24	19	26	18	33	42	34	28	43	26	20	21

Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

Nótese que la edad de 36 años, correspondiente a la División de Ciencias Sociales y Humanidades, aparece registrada en dos ocasiones; sin embargo, no se contabilizó como dos datos distintos en el análisis de la Tabla, dado que ambos registros pertenecen a la misma persona señalada como responsable de la falta.



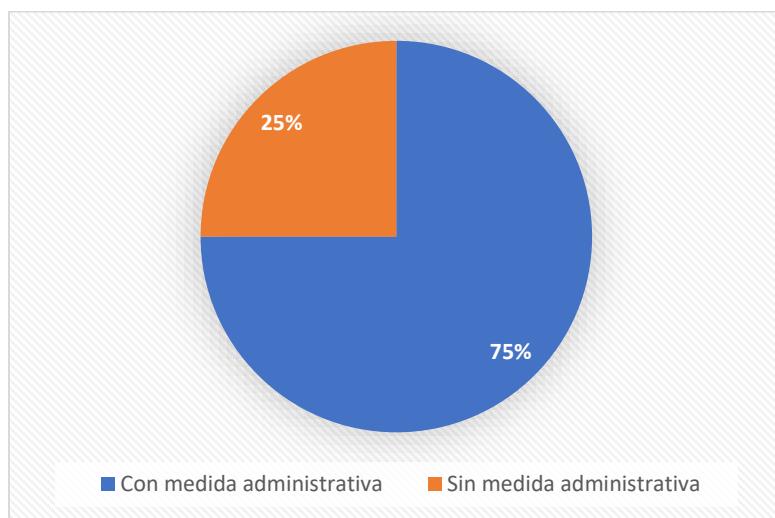
Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Resoluciones emitidas

De las ocho resoluciones emitidas, seis (75%) han recibido medidas administrativas y dos (25%) no fueron consideradas como faltas conforme a lo previsto en el Reglamento del Alumnado, por lo que no se aplicó ninguna medida.

Gráfica 8. Resoluciones emitidas



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

Medidas administrativas emitidas

Posteriormente, de las ocho resoluciones emitidas, en seis casos se aplicaron las medidas administrativas consistentes en una amonestación escrita (16.5%), cuatro suspensiones (67%) y una expulsión (16.5%).

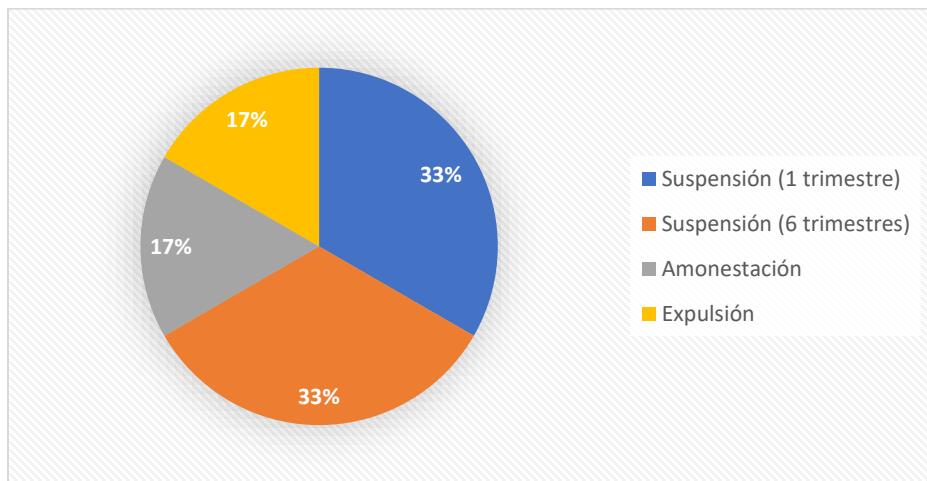
Gráfica 9. Tipo de medidas administrativas



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

En la Gráfica 10 se presenta el desglose específico de las medidas administrativas aplicadas. De los seis casos en los que se aplicaron medidas; dos correspondieron a suspensión por un trimestre (33%), mientras que otros dos casos implicaron suspensión por seis trimestres (33%). Asimismo, se registró una amonestación escrita (17%) y una expulsión (17%), lo que permite observar con mayor detalle la distribución de las sanciones aplicadas en función de la gravedad y características de cada caso.

Gráfica 10. Medidas administrativas específicas



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

En las cinco resoluciones en las que se aplicó amonestación o suspensión, se solicitó a las personas señaladas como responsables de una falta tomar una serie de cursos orientados a fortalecer sus competencias en temas de convivencia y perspectiva de género. Entre los contenidos requeridos se incluyeron cursos sobre género y nuevas masculinidades, lenguaje inclusivo, cultura de paz y buen trato, violencia contra las mujeres, diversidades, derechos humanos y uso de lenguaje inclusivo no sexista.

Lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento del Alumnado, el cual señala que, al aplicar medidas administrativas como la amonestación escrita o la suspensión impuesta por la Comisión Especializada, puede requerirse la participación en cursos o actividades orientadas a la reflexión y comprensión de las consecuencias de la falta.

Con ello, las medidas no solo buscan sancionar, sino también promover procesos de responsabilidad, sensibilización y prevención para garantizar un entorno universitario más seguro y respetuoso.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Tipo de conducta y medidas administrativas

La presente Tabla resume los casos de faltas cometidas por el alumnado y personas egresadas, indicando la conducta de cada caso, el fundamento normativo del Reglamento del Alumnado donde se ubica la conducta, las medidas administrativas aplicadas y los recursos de reconsideración impuestos y atendidos.

Cabe resaltar que en la Tabla presentada únicamente aparecen la División de Ciencias Sociales y Humanidades y la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ya que en el caso de Ciencias y Artes para el Diseño, en una no se implementaron medidas administrativas y la otra se encuentra en proceso de resolución.

Es importante destacar que la Tabla presenta información general, por lo que las conductas descritas pueden fundamentarse en un mismo artículo del Reglamento, pero dar lugar a diferentes medidas administrativas según la gravedad y circunstancias específicas de cada caso. En este sentido, cada situación es analizada de manera individual por la Comisión Especializada, para emitir la resolución correspondiente.

La Comisión Especializada, al emitir cada resolución y aplicar medidas administrativas, consideró lo señalado en el artículo 25 del Reglamento del Alumnado.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 24 y 26 del mismo ordenamiento, los dictámenes y resoluciones se emitieron fundados y motivados, reflejando el respeto y la protección de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la legislación nacional y universitaria, y las políticas institucionales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Tabla 3. Conductas y medidas administrativas

CSH				
No	Conducta	Fundamento (Artículo RA)	Medida administrativa	Seguimiento
1	Emisión de ofensas e insultos	Artículo 9, IV: Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad.	Suspensión por un trimestre	Reconsideración solicitada; medida administrativa ratificada sin cambios.
			Acreditación de al menos dos cursos obligatorios	
2	Burlas, comentarios y chistes ofensivos	Artículo 9, IV: Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad.	Amonestación escrita	NA
			Acreditación de al menos dos cursos obligatorios	
3	Acoso, violencia psicológica y actos contra el acceso a una vida libre de violencia	Artículo 8, XXI; Realizar o promover, por cualquier medio: a) Actos en contra de la igualdad de género o del acceso a una vida libre de violencia. Artículo 9, V; Realizar, incitar, ejercer o promover, por cualquier medio, discursos de odio, actos de discriminación o violencia física, sexual, psicológica [...] Artículo 9, VI: Realizar cualquier tipo de acoso o conductas que atenten contra la dignidad de las personas o su intimidad sexual, indistintamente del medio que utilice para ello.	Suspensión por seis trimestres	NA
			Acreditación de al menos dos cursos obligatorios	
4	Acoso, emisión de ofensas e insultos con antecedentes de medida administrativa	Artículo 9, IV: Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad VI: Realizar cualquier tipo de acoso o conductas que atenten contra la dignidad de las personas o su intimidad sexual, indistintamente del medio que utilice para ello.	Suspensión por seis trimestres	Reconsideración solicitada; medida administrativa ratificada sin cambios.
			Acreditar seis cursos obligatorios	
5	Gritos y ofensas	Artículo 9, IV: Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad.	Suspensión por un trimestre	NA
			Acreditar 30 horas de formación en curso(s)	



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

CBS				
6	Violencia Sexual	Artículo 9, V; Realizar, incitar, ejercer o promover, por cualquier medio, discursos de odio, actos de discriminación o violencia física, sexual, psicológica, así como realizar cualquier conducta que atente contra la dignidad [...]	Expulsión	NA

Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada

El conocimiento y la resolución de las faltas, así como del recurso de reconsideración, están a cargo de la Comisión Especializada de Unidad cuando se trate de las faltas previstas en el artículo 8, fracción XXI, y en el artículo 9, fracciones IV a VI, las cuales se describen a continuación:

Artículo 8: Son faltas, del alumnado y de las personas egresadas, en contra de la Institución: [...] fracción XXI Realizar o promover, por cualquier medio: a) actos en contra de la igualdad de género o del acceso a una vida libre de violencia, y b) discursos de odio o actos de discriminación que atenten contra la libertad, integridad o dignidad.

Artículo 9: Son faltas, del alumnado y de las personas egresadas, en contra de integrantes de la comunidad universitaria: [...] fracción IV: Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad; fracción V: Realizar, incitar, ejercer o promover, por cualquier medio, discursos de odio, actos de discriminación o violencia física, sexual o psicológica, así como cualquier conducta que atente contra la dignidad basada en: a) sexismo, b) orientación sexual, c) racismo, d) xenofobia, e) clasismo, f) capacitismo, g) embarazo o h) cualquier forma de prejuicio; y finalmente, la fracción VI: Realizar cualquier tipo de acoso o conductas que vulneren la dignidad o la intimidad sexual de las personas, sin importar el medio utilizado.

Con base en los artículos del citado ordenamiento, la Gráfica 11 muestra la frecuencia con la que cada conducta ha sido sancionada dentro de las resoluciones

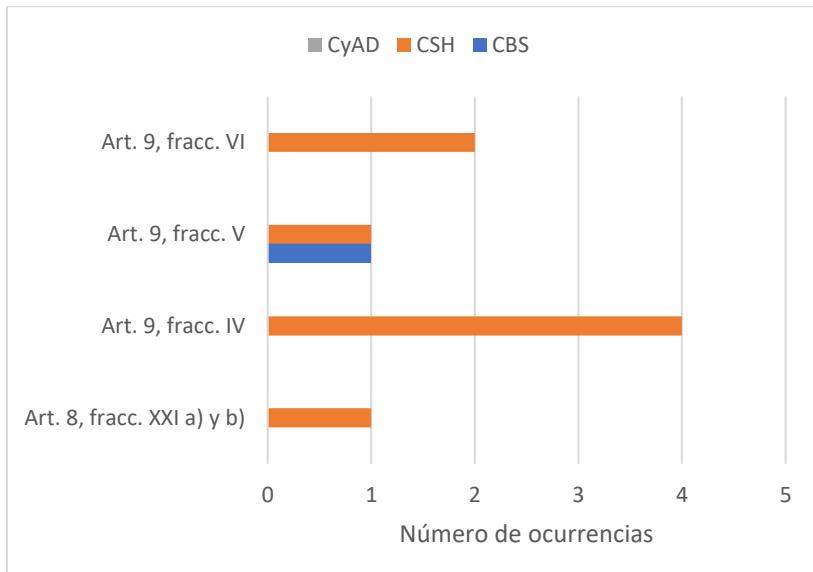


Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

que cuentan con medida administrativa. Destaca que la conducta correspondiente al artículo 9, fracción IV ha sido la de mayor recurrencia.

Gráfica 11. Tipo de conducta



Fuente: elaboración propia con base en archivos de la OTCA-Comisión especializada



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Conclusiones

La violencia por razones de género, en particular aquella que afecta a las mujeres, ha sido una preocupación constante en la UAM y, de manera específica, en la Unidad Xochimilco. Las acciones implementadas por la Universidad condujeron a cambios normativos y a la transformación de diversas prácticas, con el propósito de construir colectivamente un espacio habitable, incluyente, armónico, diverso y respetuoso para todas las personas. Entre estos avances destacan la creación del Protocolo para Atender la Violencia por Razones de Género y la reciente reforma al Reglamento del Alumnado.

Derivado de dicha reforma, se creó la Comisión Especializada para atender las problemáticas que enfrentaban los consejos divisionales y sus comisiones de faltas al conocer y resolver sobre conductas violentas, discursos de odio, actos de discriminación u otras acciones relacionadas con violencia por razones de género. Tras ocho meses de funcionamiento, la Comisión ha identificado al menos dos reflexiones relevantes en su seno.

La primera se refiere a su integración. Si bien se consideró la inclusión de personas con formación o trayectoria en la atención de estas problemáticas, el nivel de conocimiento y experiencia entre sus integrantes es heterogéneo y requiere un proceso formativo y de sensibilización como parte de la inducción necesaria para participar en un procedimiento institucional novedoso. Aunque la Comisión cuenta con personas capacitadas en la problemática desde diferentes ámbitos, ello no resulta suficiente para conformar un criterio y tomar decisiones cuyas consecuencias inciden directamente en la comunidad universitaria.

La segunda reflexión se vincula con la necesidad de generar un sistema de información que permita resguardar los expedientes de manera segura y confidencial, y que además tenga la capacidad de generar información útil para la elaboración de informes, la transparencia y la toma de decisiones. La información



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

analizada en el presente periodo evidencia precisamente la importancia de contar con dicho sistema.

En este sentido, el análisis estadístico del periodo comprendido del 29 de abril al 19 de noviembre de 2025 permite identificar patrones relevantes en la atención de quejas. Se observa una carga significativa de expedientes, con un número importante de casos aún en proceso. La distribución por división permite reconocer los espacios con mayor incidencia, mientras que el ingreso mensual evidencia momentos específicos de aumento en las quejas, como en julio, lo cual no se asocia a algún evento específico. De manera consistente, se observa la asimetría de género en las quejas atendidas: la mayoría de las personas en situación de víctima son mujeres, mientras que la mayoría de las personas responsables o señaladas como responsables de una falta son hombres.

Finalmente, las resoluciones emitidas reflejan la respuesta institucional y ofrecen un panorama general de las faltas atendidas por la Comisión Especializada durante el periodo informado.

Este primer informe constituye un insumo que debe sumarse al *Informe de la Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco y las Políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad*, ambos documentos aprobados por el Consejo Académico en las sesiones 2.25 y 9.25, respectivamente.